



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra a folios solicitud de fijar fecha para diligencia de secuestro del inmueble embargado. Sírvase proveer.

Nueve (9) de febrero de dos mil veintirés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 556 00			
EJECUTANTE	Guillermo Carreño Rodríguez	C.C. No.	17.094.974
EJECUTADA	Analizar Seguridad Vigilancia Privada Ltda	NIT No.	900.429.461-1
ASUNTO	Sentencia por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C -1977182** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Centro, que a título de dominio y dirección catastral Carrera 2 No. 61 - 40, Apartamento 802, de propiedad del señor **IVÁN DARÍO LEÓN FREIRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.027.798, en su calidad de socio capitalista de la ejecutada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 del CST y 465 del CGP; **PRACTÍQUESE EL RESPECTIVO SECUESTRO** para lo cual se ordena **COMISIONAR** al Juez Civil Municipal Reparto de la respectiva ciudad, con amplias facultades, incluso para que designe secuestre, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente ordinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del CGP.

La medida cautelar fue limitada a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$150.000.000).**

LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO RESPECTIVO, CON LOS INSERTOS DEL CASO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2023.
Por ESTADO No. 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66d62d908dec2a5541c623e76dcedf3c2512981376f50927a64819fd29095ee**

Documento generado en 10/02/2023 07:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>